

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Juana López Sánchez.  
DNI: 26473177-Q.  
Expediente: CO/2005/461/AG.MA/FOR.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.6, 86.B, Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).  
Fecha: 29 de agosto de 2005.  
Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6010,12 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 29 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Andrés Lopera Espinar.  
DNI: 29977214-A.  
Expediente: CO/2005/468/PA/PA.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 88.3, 91.2, de la Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).  
Fecha: 29 de agosto de 2005.  
Sanción: 1. 601,02 € hasta 6.010,12 €.  
Notificación: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 29 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

*ANUNCIO de Aprobación Inicial del Proyecto de Estatutos del Consorcio de Innovación, Modernización y Promoción de La Rambla. (PP. 3118/2005).*

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba).

Hace saber: Aprobado inicialmente el Proyecto de Estatutos del Consorcio de Innovación, Modernización y Promoción de La Rambla, por la Comisión para Redacción del Proyecto de Estatutos, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2005, se expone al público por un período de 30 días, contados

a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, quedando durante este período el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, a fin de que los distintos interesados puedan conocer las actuaciones practicadas y deducir las correspondientes alegaciones.

La Rambla, 29 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

## AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

BASES DE CONVOCATORIA PARAR INGRESAR POR OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE POLICIA, EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EJERCICIO 2005

### RECTIFICACION DE ERRORES

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en el ejercicio de mi competencia, he dictado el Decreto 442, de fecha 22 de septiembre de 2005, sobre rectificación de errores en la Resolución de Alcaldía núm. 355 de fecha 1 de agosto de 2005, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria de dos plazas de Policía Local por oposición libre.

Resolución núm. 442.

Constatado error en la Resolución de Alcaldía núm. 355 de fecha 1 de agosto de 2005, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria de dos plazas de Policía Local por Oposición Libre.

Donde dice:

«6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3. Un representante del Grupo político CIS.

4. Un representante del Grupo político PSOE.

5. Un representante del Grupo Político PP.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Debe decir:

«6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue, y suplente.

Vocales:

1. Un vocal designado por la Consejería de Gobernación y suplente.

2. El Delegado de Personal de la Corporación y suplente, propuesto por sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

3. Dos vocales, designados por el Sr. Alcalde, entre funcionarios o Concejales, que posean titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada, y dos suplentes igualmente designados por el Sr. Alcalde, entre funcionarios o Concejales, que posean titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Donde dice:

«9. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Esta última propuesta del Tribunal, no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.»

Debe decir:

«9. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente

del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.»

Lo que se hace público para conocimiento general en Salteras, 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Valverde Macías.

SDAD. COOP. AND. JADIVAL'98

*ANUNCIO de disolución. (PP. 3479/2005).*

Acuerdo de disolución de Jadival'98, Soc. Coop. And.

Con fecha 3 de julio de 2005, se acordó en Asamblea General Extraordinaria la disolución de Jadival'98, Soc. Coop. And., cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 49 y art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como el art. 44 de los Estatutos Sociales.

Ceso el Consejo Rector actual a excepción del interventor de cuentas.

Así mismo se nombró Liquidador de la misma a don Antonio Manuel Ramos Lavado, con DNI 52588473P.

Vélez-Málaga, 15 de septiembre de 2005.- El Liquidador, Antonio Manuel Ramos Lavado.

---